

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado F.3 del Anexo contenido en el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de Celador en el Servicio Andaluz de Salud, al personal que ha obtenido destino en Andalucía en los procesos extraordinarios de consolidación de empleo convocados para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.

Por Orden de 11 de diciembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el BOE de 19 de diciembre de 2001, se convocó el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Celador de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección, se procedió a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición y posteriormente se inició la fase de provisión del citado procedimiento, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó con la publicación, en los lugares previstos en las bases de la convocatoria, de las órdenes correspondientes del citado Ministerio, en las que se aprobó la resolución definitiva de asignación de destinos por centros de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE del 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina, el personal que resulte adjudicatario de destinos en los Establecimientos Sanitarios de dicho Instituto en el ámbito geográfico de Andalucía, como consecuencia de los procedimientos de consolidación y provisión de plazas mencionados, será nombrado y le será asignada la plaza por esta Comunidad Autónoma.

Al corresponder al Servicio Andaluz de Salud la gestión y administración de los centros y servicios sanitarios y sus recursos humanos, por Decreto 577/2004, de 28 de diciembre, se asignaron a este Organismo dichos medios, así como el personal y las vacantes transferidas por el citado Real Decreto.

Visto que por las Orden TAS/1483/2006, de 3 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han asignado los destinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los aspirantes que a continuación se relacionan:

DNI: 27.194.181.
Apellidos y nombre: Rodríguez Canela, José Luis.
Establecimiento sanitario: Almería (Celador Atención Directa).
Almería.

DNI: 31.187.980
Apellidos y nombre: Orden Mellado, José Antonio de la.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 32.864.029.
Apellidos y nombre: Arrones Riaza, José Manuel.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.382.364.
Apellidos y nombre: Benítez Butron, José.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.231.572.
Apellidos y nombre: Camacho Ortega, José Antonio.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.825.253.
Apellidos y nombre: López García, María Luisa.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.833.951.
Apellidos y nombre: Criado Atalaya, María Luz.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.839.679.
Apellidos y nombre: Alba Trujillo, Patrocinio.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.825.033.
Apellidos y nombre: Rubiales Roldán, Encarnación.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.837.527.
Apellidos y nombre: Petisme Benítez, Jesús María.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 52.293.407.
Apellidos y nombre: Ruz Gallardo, José.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.248.258.
Apellidos y nombre: Gómez López, Celia.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.204.271.
Apellidos y nombre: Pérez Burgos, Diego.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.207.253.
Apellidos y nombre: Varo Domínguez, Manuel.
Establecimiento sanitario: Barbate (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 28.551.743.
Apellidos y nombre: Domínguez González, Araceli.
Establecimiento sanitario: La Línea (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 642.867.
Apellidos y nombre: Agudo Bernal, Juan Antonio.
Establecimiento sanitario: Sanlúcar (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.827.954.
Apellidos y nombre: Araujo Rodríguez, Juana María.
Establecimiento sanitario: Tarifa (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 75.527.799.
Apellidos y nombre: Valle López, Dolores del.
Establecimiento sanitario: Huelva (Celador Atención Directa).
Huelva.

DNI: 77.450.866.
Apellidos y nombre: Aguilar Iborra Salvador, Jesús.
Establecimiento sanitario: Estepona (Celador Atención Directa).
Málaga.

DNI: 75.429.851.
Apellidos y nombre: Cabello Regadera, Encarnación.
Establecimiento sanitario: Sevilla (Celador Atención Directa).
Sevilla.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo, en la categoría de Celador y con la adjudicación de plazas que se especifican, al personal que a continuación se relaciona:

DNI: 27.194.181.
Apellidos y nombre: Rodríguez Canela, José Luis.
Establecimiento sanitario: Almería (Celador Atención Directa).
Almería.

DNI: 31.187.980.
Apellidos y nombre: Orden Mellado, José Antonio de la.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 32.864.029.
Apellidos y nombre: Arrones Ríaza, José Manuel.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.382.364.
Apellidos y nombre: Benítez Butron, José.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.231.572.
Apellidos y nombre: Camacho Ortega, José Antonio.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.825.253.
Apellidos y nombre: López García, María Luisa.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.833.951.
Apellidos y nombre: Criado Atalaya, María Luz.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.825.253.
Apellidos y nombre: López García, María Luisa.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.833.951.
Apellidos y nombre: Criado Atalaya, María Luz.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.839.679.
Apellidos y nombre: Alba Trujillo, Patrocinio.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.825.033.
Apellidos y nombre: Rubiales Roldán, Encarnación.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.837.527.
Apellidos y nombre: Petisme Benítez, Jesús María.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 52.293.407.
Apellidos y nombre: Ruz Gallardo, José.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.248.258.
Apellidos y nombre: Gómez López, Celia.
Establecimiento sanitario: Barbate (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.204.271.
Apellidos y nombre: Pérez Burgos, Diego.
Establecimiento sanitario: Barbate (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.207.253.
Apellidos y nombre: Varo Domínguez, Manuel.
Establecimiento sanitario: Barbate (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 28.551.743.
Apellidos y nombre: Domínguez González, Araceli.
Establecimiento sanitario: La Línea (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 642.867.
Apellidos y nombre: Agudo Bernal, Juan Antonio.
Establecimiento sanitario: Sanlúcar (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.827.954.
Apellidos y nombre: Araujo Rodríguez, Juana María.
Establecimiento sanitario: Tarifa (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 75.527.799.
Apellidos y nombre: Valle López, Dolores del.
Establecimiento sanitario: Huelva (Celador Atención Directa).
Huelva.

DNI: 77.450.866.

Apellidos y nombre: Aguilar Iborra Salvador, Jesús.

Establecimiento sanitario: Estepona (Celador Atención Directa). Málaga.

DNI: 75.429.851.

Apellidos y nombre: Cabello Regadera, Encarnación.

Establecimiento sanitario: Sevilla (Celador Atención Directa). Sevilla.

Segundo. La toma de posesión del personal relacionado se efectuará en el Centro donde se le ha adjudicado la plaza.

Tercero. a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Orden. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; dentro de los diez días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de diferente Área de Salud, o en el plazo de un mes, si su plaza de origen es en otra Comunidad.

c) Cuando el aspirante procedente de la fase de selección no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad que no proceda de la fase de selección, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Técnicos de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA

núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Técnico de Salud, en las especialidades que se citan, al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 10 de febrero de 2005 (BOJA núm. 35, de 18 de febrero), ha obtenido destino definitivo en la resolución del primer procedimiento de provisión (Resolución de 27 de enero de 2006 -BOJA núm. 27, de 9 de febrero-), del segundo procedimiento de provisión (Resolución de 2 de junio de 2006 -BOJA núm. 110, de 9 de junio-, y Resolución de 16 de junio de 2006), o en el procedimiento de cierre de la fase de provisión celebrado el pasado 14 de junio, y que figuran en el Anexo con indicación del destino adjudicado:

- Técnicos de Salud en Educación para la Salud y Participación Comunitaria.
- Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas.
- Técnicos de Salud en Medicamento.
- Técnicos de Salud en Sanidad Ambiental.

Segundo. Nombrar personal estatutario fijo, en situación de excedencia voluntaria, al siguiente concursante que habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino, mediante Resolución de 10 de febrero de 2005 (BOJA núm. 35, de 18 de febrero), y habiendo participado íntegramente en la fase de provisión, no ha solicitado ninguno de los destinos ofertados en el acto de cierre de dicha fase de provisión. Conforme a lo establecido en el artículo 67.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el tiempo mínimo de permanencia en la situación de excedencia voluntaria será de dos años a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo podrá solicitar el reingreso al servicio activo en cualquier Distrito Sanitario del Servicio Andaluz de Salud en el que exista plaza vacante de dicha categoría:

Cano-Caballero Gálvez, M.^a Dolores; DNI 75.010.227; Educación para la Salud.

Tercero. Declarar, de conformidad con lo establecido en las bases 6.3.a) y 7.3 de la convocatoria, la pérdida definitiva de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no han participado en plazo en la fase de provisión de dicho proceso extraordinario o no se han presentado a la realización de la entrevista: